



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

SAF - 769

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de mayo de 2023

Señor

**MANUEL AMADOR CUACIALPUD REVERLO**

Mocoa – Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

**COBRO COACTIVO No. 0179**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: MANUEL AMADOR CUACIALPUD REVELO**

**CONCEPTO: RESOLUCION No.0908 DEL 25/08/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-044-15, POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 0538 DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORG PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO DE DOMINIIO PUBLICO, UBICADO EN LA VEREDA EL LIBANO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ORITO (P)**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No. 0908 de fecha del 25 de agosto de 2021 mediante la cual se determinó al señor MANUEL AMADOR CUACIALPUD REVERLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.143.136 expedida en Orito (P), para que cancele la suma dineraria equivalente a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$841.768) MDA/CTE** y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **MANUEL AMADOR CUACIALPUD REVELO**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,

  
**DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista